



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000033-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT de la Oficina de Cooperación Internacional; el Informe N° D000116-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° D000126-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D000150-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Carta N° UNODC-059/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), cursa invitación al SERFOR a efecto que un representante de la institución participe en el evento denominado “Encuentro Técnico sobre Iniciativas de Identificación de Maderas - Primer Taller de Trabajo”, a llevarse a cabo los días 28 y 29 de marzo de 2023, en la ciudad de Quito, República del Ecuador;

Que, los gastos para la participación del representante del SERFOR en el mencionado evento, serán asumidos por la UNODC, conforme a lo señalado por la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;

Que, a través del Informe N° D000033-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT de fecha 22 de marzo de 2023, la Oficina de Cooperación Internacional señala que la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre ha sustentado la participación del señor Gastón Chucos Lazo, Director de la Dirección de Control de la



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, en el “Encuentro Técnico sobre Iniciativas de Identificación de Maderas - Primer Taller de Trabajo”, a desarrollarse los días 28 y 29 de marzo de 2023, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, el cual reviste importancia toda vez que, el SERFOR en su calidad de ente rector, establece los instrumentos que permitan asegurar y prever la trazabilidad de los recursos forestales, entre otros, máxime si, una de las orientaciones de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aprobada por Decreto Supremo N° 009-2013-MINAGRI, reconoce que el SERFOR, en su calidad de autoridad nacional forestal y de fauna silvestre y ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR), es el encargado de planificar, supervisar, ejecutar, apoyar y controlar la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, con Informe N° D000126-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH la Oficina de Recursos Humanos señala que corresponde a la Dirección Ejecutiva otorgar licencia con goce de remuneraciones al señor Gastón Chucos Lazo, Director de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 27 al 30 de marzo de 2023, por motivo de su participación en el evento denominado “Encuentro Técnico sobre Iniciativas de Identificación de Maderas - Primer Taller de Trabajo”, a desarrollarse los días 28 y 29 de marzo de 2023, en la ciudad de Quito, República del Ecuador; asimismo, opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal de la señora Ana Luisa Calderón Valenzuela, Directora General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 27 al 30 de marzo de 2023, en adición a sus funciones; precisando que dicha acción de personal no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos para la entidad;

Que, mediante Informe Legal N° D000150-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que en atención a lo informado y opinado por la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que otorgue licencia con goce de remuneraciones al señor Gastón Chucos Lazo, Director de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 27 al 30 de marzo de 2023, por motivo de su participación en el evento denominado “Encuentro Técnico sobre Iniciativas de Identificación de Maderas - Primer Taller de Trabajo”, a desarrollarse los días 28 y 29 de marzo de 2023, en la ciudad de Quito, República del Ecuador;

Que, asimismo, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala en el citado Informe, que estando a lo solicitado e informado por la Oficina de Cooperación Internacional, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país” aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que autorice el viaje, en comisión de servicios, del señor Gastón Chucos Lazo, Director de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 27 al 30 de marzo de 2023, de acuerdo a su itinerario de viaje; y que a su vez designe temporalmente a la señora Ana Luisa



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Calderón Valenzuela, Directora General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 27 al 30 de marzo de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI "Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar licencia con goce de remuneraciones al señor Gastón Chucos Lazo, Director de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 27 al 30 de marzo de 2023, por motivo de su participación en el evento denominado "Encuentro Técnico sobre Iniciativas de Identificación de Maderas - Primer Taller de Trabajo", a desarrollarse los días 28 y 29 de marzo de 2023, en la ciudad de Quito, República del Ecuador.

Artículo 2.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Gastón Chucos Lazo, Director de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 27 al 30 de marzo de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 4.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el señor Gastón Chucos Lazo deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 5.- Designar temporalmente a la señora Ana Luisa Calderón Valenzuela, Directora General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 27 al 30 de marzo de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 6.- Disponer la notificación de la presente Resolución al señor Gastón Chucos Lazo y a la señora Ana Luisa Calderón Valenzuela, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Artículo 7.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO GONZÁLES - ZÚÑIGA GUZMÁN
Director Ejecutivo
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR